GIT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2023-MDCH/GM

Chorrillos, 07 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH de fecha 08 de septiembre de 2023, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la *"Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional y unidad orgánica de tercer nivel organizacional"*, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA** de esta corporación municipal, siendo necesario encargar las funciones de dicho puesto hasta la designación del funcionario titular, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al señor Econ. **JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ**, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, **A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**, con retención de su cargo de Gerente de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad, y a la Gerencia Informática y Tecnología para que efectué la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL